

# Recomendaciones para la justicia para atender casos de violencia de género durante la pandemia

Todas las provincias deben:



Garantizar la prórroga automática de las medidas cautelares otorgadas en casos de violencias facilitando respuestas y soluciones a las mujeres en situación de violencia.

Habilitar la denuncia a través de medios tecnológicos y/o la utilización de vehículos para facilitar el traslado para realizar la denuncia.



Que las autoridades y fuerzas de seguridad reconozcan que quienes asisten o acompañan a las mujeres a hacer las denuncias también se encuentran contempladas en la excepción de cumplimiento del aislamiento por causas de fuerza mayor.

No postergar el tratamiento de cuestiones vinculadas con el régimen de alimentos y el cobro de cuotas fijadas por la Justicia, a pesar de la feria judicial.



Para las mujeres privadas de libertad que pudieran acceder a la prisión domiciliaria, muchas de ellas jefas de hogar, se deben garantizar redes de contención y asistencia.

Al evaluar la posibilidad de otorgar prisión domiciliaria a agresores detenidos por violencias machistas, previamente extremar las medidas para garantizar la protección y seguridad de sus víctimas.

Garantizar el acceso a la Justicia para todas las mujeres en su diversidad, garantizar sistemas de apoyo adecuados para mujeres con discapacidad, asegurar la disponibilidad de intérpretes de señas y de idiomas distintos al español.



Este proyecto cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea

[www.cerrandobrechas.ela.org.ar](http://www.cerrandobrechas.ela.org.ar)